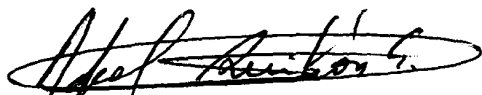
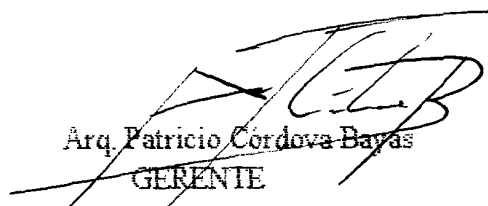


INFORMES DE PRESIDENTE Y GERENTE SOBRE LA LIQUIDACION DE LA
COMPAÑIA DE LA CRUZ, PILLAJO, CORDOVA, ZAMBRANO DEPICOZA CIA.
LTDA EN LIQUIDACION.

El señor Arq. Patricio Córdova manifiesta, que en vista que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No- 04. Q.II.1.001 de 11 de marzo del 2.004, dictamina la liquidación de la compañía y nombra como Liquidador de la compañía al señor Lic. Rafael Buitrón Erazo, inmediatamente esta Gerencia se dispuso a cumplir con los siete primeros puntos de la resolución, y una vez cumplidos, se ha posesionado el señor Liquidador, quien cumplirá con los restantes puntos.

El señor Licenciado Rafael Buitrón Erazo manifiesta que una vez posesionado ha iniciado los pasos siguientes de la Resolución, habiendo inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil y comunicado a la Superintendencia de Compañías, Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas y Dirección de Rentas del Ilustre Municipio de Quito el 23 de noviembre del 2.004, y continuando con los pasos que dispone la Ley de Compañías y sus Reglamentos, pone en conocimiento a el Balance de Situación Inicial de Liquidación, y Estado de Pérdidas y Ganancias de Liquidación al 31 de diciembre del 2.004, una vez que ha sido revisado por el Departamento respectivo de la Superintendencia de Compañías y su movimiento esta relacionado con la actividad de la compañía y los gastos que han servido para dar cumplimiento con los pasos iniciales de la liquidación los mismos que han sido absorbidos por los socios de la compañía, informa también que se ha publicado por la prensa el aviso a los acreedores por tres días consecutivos como dispone la Ley, y una vez cumplidos los veinte días sin haberse acercado ninguna persona, se ha dispuesto realizar el Balance de Situación final y estado de Pérdidas y Ganancias de Liquidación al 31 de enero del 2.005, igualmente refleja la inactividad de la compañía y los gastos que sirvieron para los restantes puntos de la liquidación han sido absorbidos por los socios de la misma, y solicita la aprobación y la autorización para continuar con la liquidación, y comunicar a la Superintendencia de compañías para que dicte la Resolución de Cancelación, al Servicio de Rentas Internas para la anulación del R.U.C. y al Ilustre Municipio de Quito para la anulación de la Patente. Con lo que terminaría la liquidación, una vez marginada la resolución de cancelación en la Notaria y en el Registro Mercantil.


Licdo. Rafael Buitrón Erazo
LIQUIDADOR


Arq. Patricio Córdova Bayas
GERENTE